



NEUQUÉN
1810-2010

DECRETO N° 1549

NEUQUÉN, 23 D I C 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 10419-E-10, originado en la presentación efectuada por la Escuela Especial N° 1 "Senderos de Luz" de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para cubrir los gastos originados en el viaje de los alumnos de esa escuela a Chapadmalal, realizado en el mes de noviembre del corriente año;

Que los niños que concurren a la institución provienen de familias de escasos recursos, por lo que no pueden afrontar dicho gasto;

Que interviene la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo colaborar con la entidad mencionada con un aporte de \$ 500.-, para lo requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora MARÍA DEL CARMEN MARTÍN, D.N.I. N° 14.494.486, en calidad de Vicedirectora de la Institución beneficiada; y adjunta Planilla SINCO con el Preventivo N° 282;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1284/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente, contando con la intervención de la señora

Dr. CARLOS M. I. PEREZ
Subsecretario de Hacienda
Neuquén, 23 de Diciembre de 2010

Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINTOS** ----- (\$ 500.-) a favor de la **Escuela Especial Nº 1 "Senderos de Luz"**, para cubrir los gastos originados en el viaje de los alumnos a Chapadmalal, realizado en el mes de noviembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre la señora **MARÍA DEL CARMEN MARTÍN**, D.N.I. Nº 14.494.486, en calidad de Vicedirectora de la Institución beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
G.D.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

